

PROTECCIÓN PARA VICTIMAS DE CIERTOS CRÍMENES (VISA-T)

Inmigrantes que han sido víctimas de ciertos crímenes pueden ser elegibles para protecciónen la forma de una visa si colaboran con la investigación o el proceso judicial de ciertos crímenes.

	Colaboración con la Investigación o el Proceso Criminal de Ciertos Crímenes
	ener Certificación Is Autoridades
	Consulte con un abogado autorizado o represéntate acreditado por la BIA
	pletar y Archivar Solicitud Visa T y un Perdón (si es necesario)
Puede ser elegible para pedir a ciertos familiares	Recibo (no se requiere acción)
Citat	orio para huellas
Solicitud de Evidencia	Aprobación de Visa T Condicional y solicitud para el permiso de trabajo
□ Apro	bación de Visa T
	Puede ser elegible para solicitar la residencia permanente después de 3 años de tener presencia física y ha continuado colaborando con las autoridades